



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2016, al particular 19 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS A SUSCRIBIR ENTRE LA FUNDACIÓN KONECTA Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"Habiendo presentado la Fundación Konecta al Ayuntamiento de Jerez la adjunta propuesta de Convenio marco de colaboración en materia de Prácticas y considerando la misma de interés tanto para nuestro Ayuntamiento como para los alumnos del Centro de Readaptación Profesional de FREMAP, se eleva el citado Convenio a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

La propuesta se acompaña de sendos Informes favorables, uno de carácter Técnico emitido con fecha 5 de mayo de 2016 por la Unidad de Formación, responsable de coordinar la gestión municipal de las prácticas, y otro Jurídico emitido con fecha 16 de mayo de 2016 por la Secretaría Técnica correspondiente.

Como en el resto de Convenios de Prácticas que el Ayuntamiento de Jerez viene tramitando en los últimos años, no se realizará tampoco en este caso aportación económica alguna relacionada con la acogida en nuestros centros de trabajo de los alumnos que coordina dicha Fundación.

Y atendiendo a las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración en materia de Prácticas, de fecha 20-05-2016, a suscribir entre la Fundación Konecta y el Ayuntamiento de Jerez para que el alumnado del Centro de Readaptación Profesional de FREMAP pueda llevar a cabo prácticas formativas en centros de trabajo de nuestro Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Facultar a la Primera Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Empleo, Recursos Humanos, Deporte, Educación y Juventud, para la firma del mismo, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldesa en su Resolución de fecha 23 de octubre de 2015 sobre suscripción de convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas en el ámbito de su competencia, una vez hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno Local."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Recurso Humanos y los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: M81GE6Y0Q562R43 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	23/05/2016
 M81GE6Y0Q562R43			